REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

RESOLUCION No. 96-2-1-10000082

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de octubre de 1995 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **INCOAGRO CIA. LTDA.**;

QUE el Ab. Lauro González, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95321 de 27 de diciembre de 1995; y ADM-96002 de 2 de enero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **INCOAGRO CIA. LTDA.** por SETENTA MILLONES DE SUCRES dividido en SETENTA MIL participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de julio de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 [illegible] 96

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

EFC/JI.
DJ: DADECH
EXP. No. 25943-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscri

ta la presente Resolución a foja 2.927, número 431 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.174 del Repertorio.-Guayaquil, Veinte y Nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 14.689; 14.704 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 9.464 del mismo Registro de 1.987; 327 del Referido Registro de 1.989; y 30.039 del antedicho Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y Nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL